AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-3382 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2016.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se pone al cobro desde el 5 de abril hasta el 6 de junio del presente ejercicio 2016, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 17 de marzo de 2016.
La concejal delegada,
Resolución de Alcaldía número 346/2015,
BOC número 130, de 09/07/15,
Emilia Pérez Prieto.

2016/3382

CVE-2016-3382